

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Autorizado un gasto de 3,5 millones para la contratación de seguros agrarios combinados en 2018 y 2019

Se destinarán a financiar la convocatoria de ayudas para el sector agrícola y ganadero

Miércoles, 22 de noviembre de 2017

El Gobierno de Navarra ha acordado, en su sesión de hoy, autorizar a la Dirección General de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería un gasto de 3,5 millones de euros para contratar pólizas de seguros correspondientes al Plan de Seguros Agrarios Combinados 2018. Estas ayudas tienen como fin atenuar el coste de contratación de los seguro agrícolas y ganaderos que tienen como fin compensar la pérdida económica de renta que se produce por circunstancias meteorológicas adversas y ajenas a la voluntad del titular de la explotación, como pueden ser granizo, lluvias torrenciales, inundaciones, etc.

Con esta cuantía, se financiará la convocatoria de ayudas destinada a agricultores y ganaderos para la adquisición de dichos seguros, cuyas bases se aprobarán próximamente.

La contratación de las pólizas subvencionadas tiene lugar a lo largo de todo el año 2018 y el primer semestre del año 2019. En el año 2019 se realizará la recepción y el control de las solicitudes, así como el pago del importe máximo que le pudiese corresponder, en función de las disponibilidades presupuestarias.

Las líneas subvencionables en el sector agrícola serán para seguros con coberturas crecientes en las siguientes explotaciones: frutícolas; hortícolas bajo cubierta; hortícolas al aire libre de ciclo otoño-invierno; cultivos herbáceos extensivos; frutos secos; caqui y otros frutales (kiwi y endrino); uva de vinificación; olivareras; cereza; hortícolas al aire libre de ciclo primavera-verano; y ciclos sucesivos.

En el sector pecuario, se subvencionarán los seguros de explotación de: ganado vacuno reproductor y recria; ovino y caprino; vacuno de lidia; vacuno de cebo; compensación por pérdida de pastos; vacuno de alta valoración genética; equino; aviar de carne; aviar de puesta; reproductores bovinos; y ganado porcino.

Por último, se subvencionan también los seguros para la cobertura de gastos derivados de la destrucción de animales muertos en la explotación renovable y no renovable.